

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

21302 *Resolución de 8 de octubre de 2024, de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, en sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2024, de acuerdo con las propuestas elevadas por la Dirección, ha acordado:

1.º Delegar en el titular de la presidencia de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra la competencia para nombrar a las personas seleccionadas en los procedimientos para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practica en el Puerto de Marín que se convoquen por la administración marítima y previa habilitación expedida por la Dirección General de la Marina Mercante, bien sea la habilitación temporal (artículo 16 Reglamento General de Practicaje), bien sea definitiva (artículo 15 Reglamento General de Practicaje).

2.º Delegar en el titular de la presidencia de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra la competencia para resolver el concurso público para la adjudicación de licencia convocado en fecha 23 de julio de 2024, delegando en el Presidente la facultad para resolver los siguientes concursos públicos que se convoquen para adjudicar licencia del servicio portuario, así como la facultad de proceder a convocatoria de nuevo concurso para la prestación del servicio portuario de practica, en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Marín, 8 de octubre de 2024.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, José Benito Suárez Costa.